CerroNavia
MUNICIPALIDAD

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1246 /

CERRO NAVIA, 21 AGO 2014

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica servicios de adquisición de computador, a la empresa Sandoval y Méndez Limitada, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido N° 598, de fecha 11 de junio de 2014, solicitado por la Dirección de Operaciones.
3. Sesión de Comité Financiero N° 41, de fecha 26 de junio de 2014.
4. Memorando N° 327, de fecha 11 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8 Si as contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refirió únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1. **Adjudica** la contratación directa el servicio de adquisición de computador, a la empresa Sandoval y Méndez Limitada, R.U.T.: [ ], representada legalmente por don José Ramón Méndez Millar, cédula de identidad N° [ ], ambos con domicilio en calle Bandera N° 537, oficina 47, comuna de Santiago.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de $ 280.245.- (doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009..001

6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en Reglamento de la Ley 19.886.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

CCLP/OLT/JTF
13.08.2014
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad - Operaciones Alcaldía -Archivo Municipal